

RESOLUCIÓN 1354/2020, de 19 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 153E/2020, de 15 de junio, del Consejero de Educación.

Doña Virginia Preciado Cambra participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, en las especialidades de Educación Infantil (castellano) y Pedagogía Terapéutica (castellano).

Por Orden Foral 153E/2020, de 15 de junio, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Virginia Preciado Cambra frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la asignación 1,0000 puntos en el subapartado 2.3.1 (titulaciones de primer ciclo) y 0,22 puntos más en el subapartado 3.1 (Otros méritos/Formación permanente) del

baremo de méritos de doña Virginia Preciado Cambra recogido en la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

La interesada no consta en la relación publicada el 26 de julio de 2019 en la página web del Departamento de Educación que incluye la agregación de las fases de concurso y de oposición en la especialidad de Educación Infantil (castellano), ni en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano) al no haber superado la fase de oposición.

A la vista de dicha comprobación, la puntuación final de la fase de concurso de doña Virginia Preciado Cambra en las especialidades de Educación Infantil (castellano) y Pedagogía Terapéutica (castellano) debería haber sido:

Puntuación total 5,5407 puntos: Apartado I "Experiencia docente previa": 0,9707 puntos. Apartado II "Formación académica": 3,2500 puntos (Subapartado 2.1: 1,25 puntos, subapartado 2.3.1: 1 punto y subapartado 2.3.2: 1 punto). Apartado III "Otros méritos": 1,3200 puntos (Subapartado 3.1: 0,82 puntos y subapartado 3.2: 0,5 puntos).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 153E/2020, de 15 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso

de alzada interpuesto por doña Virginia Preciado Cambra frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

2º.- Otorgar a doña Virginia Preciado Cambra una puntuación total en el baremo de méritos de 5,5407 puntos en las especialidades de Educación Infantil (castellano) y Pedagogía Terapéutica (castellano).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, diecinueve de junio de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', with a large, stylized flourish underneath.

Javier Lacarra Albizu